



ESCANEADO

RESOLUCION EXENTA N° 1881

SANTIAGO, 06 OCT 2011

**VISTO:**

- a) La necesidad del Servicio, de Fotografías Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Memorandum N° 31 de fecha 03 de octubre de 2011, del Director de Parque Metropolitano de Santiago, el cual solicita el pago de factura N° 23, por un monto de \$ 99.999.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido;
- c) La Factura N° 23 de fecha 30 de septiembre de 2011, perteneciente a **TAMARA BROWNELL DEICHLER, RUT. 9.316.107-6**, por un monto de \$ 99.999.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), I.V.A. incluido, por servicio fotografías Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago ;
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- e) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de enero 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema mercadopublico.cl, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 99.999.-, I. V. A. incluido, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

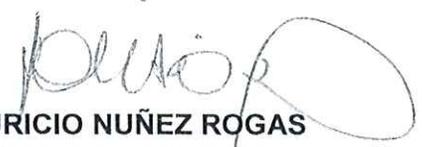
**R E S U E L V O**

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **TAMARA BROWNELL DEICHLER, RUT 9.316.107-6**, hasta la suma de \$ 99.999.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) I. V. A. incluido, según indicado en el punto c) de esta Resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la factura electrónica correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.08.999, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- 3° Infórmese en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Director



  
**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial  
Jefe Departamento Finanzas  
Parque Metropolitano de Santiago